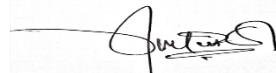


SECRETARIA. Julio 09 de 2020. Se agrega al proceso la actualización de la liquidación que 'presenta la parte demandante este proceso radicado bajo el número 207 00206



FABIAN MAURICIO RUBIO G.

Secretario Ad- Hoc

REPÚBLICA DE COLOMBIA

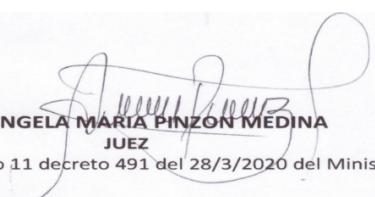


JUZGADO QUINTO PROMISCUO MUNICIPAL
La Dorada, Caldas, julio catorce (14) de dos mil veinte (2020)

Proceso: EJECUTIVO SINGULAR
Demandante: INVERSIONES EL MOLINO
Demandado: CARLOS ARTURO SUÁREZ AYALA
Radicación: 17380 40 89 005 2017 000206
Sustanciación: 593

De la actualización de la liquidación de crédito presentada por la parte demandante se dará traslado la otra parte en la forma dispuesta en el artículo 110 ídem y por el término de tres (3) días, dentro del cual podrá formularse objeciones relativas al estado de cuenta con base lo previsto en el artículo 446 numeral 4 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE;



ANGELA MARÍA PINZÓN MEDINA
JUEZ
(Firma escaneada-artículo 11 decreto 491 del 28/3/2020 del Ministerio de Justicia)

<p>JUZGADO QUINTO PROMISCUO MUNICIPAL LA DORADA-CALDAS NOTIFICACIÓN POR ESTADOS</p> <p>La providencia anterior se notifica en el Estado N° 51 del 15 de julio de 2020.</p>  <p>FABIAN MAURICIO RUBIO GUTIERREZ. Secretario Ad Hoc</p>
